



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Resolución del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Licencia excepcional sin goce de haberes a Limberti Alonso

Visto: el EX-2023-14048-TSJ-DRRHH y;

Considerando:

La Oficial Mayor Magdalena Mónica Limberti Alonso, quien se desempeña en la Dirección de Ceremonial dependiente de Presidencia de este Tribunal desde el 1º de abril de 2022, ha solicitado una licencia extraordinaria sin goce de haberes desde el 26 de junio y hasta el 12 de julio de 2023, ambas fechas inclusive.

La licencia sin goce de haberes requerida por la agente Limberti Alonso se enmarca en lo estipulado en el artículo 25 inciso x) del Reglamento Interno, y cuenta con la conformidad de la Señora Presidente del Tribunal.

Corresponde así el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

La Asesoría Jurídica tomó intervención y emitió su dictamen DT-2023-15009-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Conceder licencia excepcional sin goce de haberes a Magdalena Mónica Limberti Alonso, CUIL 27-18492861-8, legajo nº 288, conforme con lo establecido por el art. 25, inciso x) del Reglamento Interno, a partir del 26 de junio y hasta el 12 de julio de 2023, ambas fechas inclusive.

2. Mandar se registre, se notifique a la interesada y se dé a la Dirección General de Administración.